



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00176-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, de conformidad con lo normado por el artículo 92 del CGP y siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

2.1. **AUTORIZAR** el **RETIRO** de la demanda.

2.2. En consecuencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previa anotación. sin necesidad de desglose, como quiera que se trata de un expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

JDMC